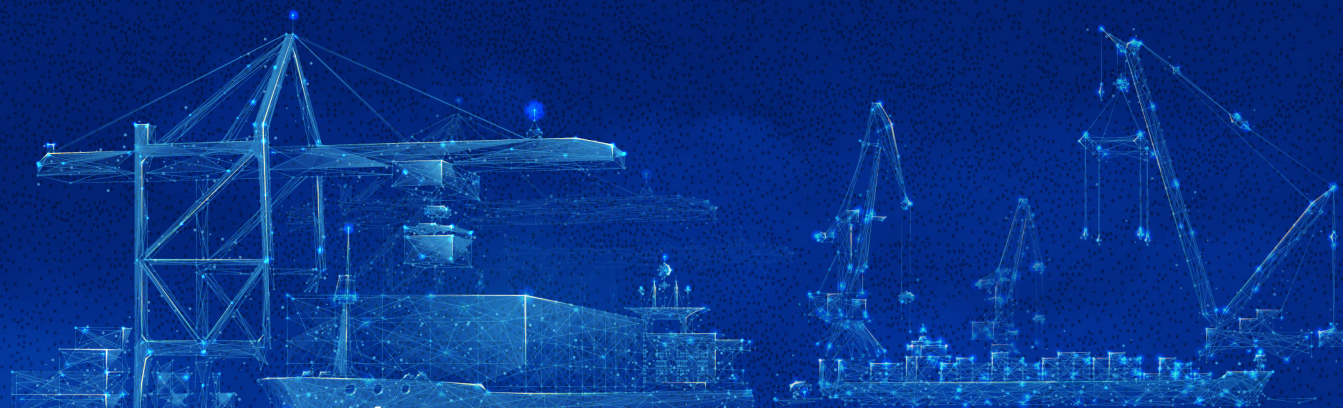




Comisión
Portuaria
Nacional
Guatemala

Autoridad Designada
del **Sistema Portuario Nacional**

**COMPILACIÓN
DE MEJORES PRÁCTICAS
DE PROTECCIÓN
PORTUARIA**



**REPÚBLICA DE GUATEMALA, 2025
DCG-DPP-PIP-VMC-002.**

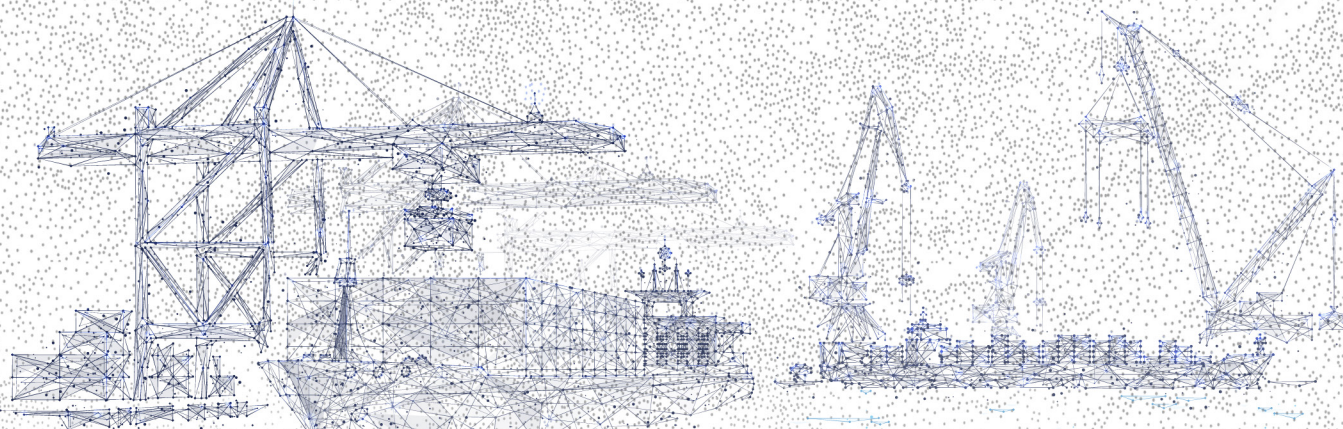




Comisión
Portuaria
Nacional
Guatemala

Autoridad Designada
del **Sistema Portuario Nacional**

**COMPILACIÓN
DE MEJORES PRÁCTICAS
DE PROTECCIÓN
PORTUARIA**



REPÚBLICA DE GUATEMALA, 2025

Contenido

01

Generalidades

1.1 Presentación	09
1.2 Introducción	10
1.3 Objetivos	11
1.4 Alcance	11

02

Mejores Prácticas Implementadas en la Gestión de la Autoridad Designada

2.1 Legislación en Protección Portuaria	13
2.2 Medidas de Control y Cumplimiento	14
2.3 Coordinación Interinstitucional	15
2.4 Reuniones Estratégicas	16
2.5 Coordinación Internacional	16
2.6 Registros	17
2.7 Gestión Digital	17
2.8 Manejo de Gestión de Riesgo	17

03

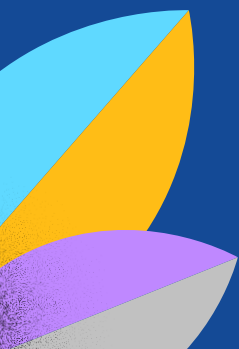
Mejores Prácticas Adoptadas en las Instalaciones Portuarias

3.1 Acceso a la Instalación Portuaria	20
3.2 Zonas Restringidas	22
3.3 Manipulación de la Carga	23
3.4 Vigilancia de Protección de la Instalación Portuaria	24
3.5 Interfaz Buque Puerto	26

04

Aportes de Organismos Internacionales

28





COMISION PORTUARIA

1972
CPN
1003



GUA802



Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional

Para la verificación del cumplimiento de las medidas de protección portuaria contenidas en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias -PBIP-, Decreto Número 26-2024, Ley de la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional.



01

Generalidades



1.1 Presentación

La Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional de la República de Guatemala, con la finalidad de fomentar el cumplimiento de las normativas internacionales en materia de protección portuaria, ha preparado una compilación de mejores prácticas de protección portuaria en el Sistema Portuario Nacional que han resultado ser efectivas, esta iniciativa surge en el marco del cumplimiento de lo que norma el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias -PBIP-..

El fundamento estratégico de este instrumento es coadyuvar al fortalecimiento de las medidas de protección implementadas en las instalaciones portuarias nacionales, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y la incorporación de mejores prácticas identificadas en el marco de la cooperación entre instalaciones portuarias; dando así cumplimiento a otras de las facultades de la Autoridad Designada sobre realizar estudios y poner a disposición de la comunidad logística y portuaria del país.

Sirva este documento técnico para que los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria -OPIP- de las 46 instalaciones portuarias afectas al cumplimiento del Código PBIP en Guatemala, tengan una visualización a nivel nacional de las tendencias, innovaciones y actualizaciones en materia de protección portuaria que han sido exitosas y que puedan ser replicadas en las instalaciones portuarias nacionales.

Agradecemos a la Comisión Centroamericana de Transporte Internacional -COCATRAM- por el apoyo para elaborar este instrumento técnico que será de beneficio para los OPIP de Guatemala.

Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional
República de Guatemala



1.2 Introducción

Mantener medidas de protección implementadas en las instalaciones portuarias, es trascendental para prevenir amenazas y actos ilícitos deliberados que puedan afectar el comercio marítimo internacional y la manera más práctica para adquirir conocimientos y experiencias en ese sentido es recopilar mejores prácticas en el ámbito de la protección portuaria que han resultado ser efectivas en otras instalaciones portuarias, lo que permitirá ayudar a innovar e incorporar nuevas ideas al sistema de protección y así mantenerlo a largo plazo.

Dentro de esta compilación de mejores prácticas de protección portuaria efectivas se incluyen la implementación de controles de acceso rigurosos, sistemas de vigilancia avanzados, inspecciones de carga y seguridad cibernética, además de la capacitación y ejercicios regulares del personal. También se enfatiza la colaboración entre los actores portuarios y las autoridades; así como la adaptación a los riesgos específicos de cada instalación portuaria.

También se espera contribuir a que otras Autoridades Designadas y a las instalaciones portuarias fuera de Guatemala, ajustar sus fortalezas o debilidades como parte de sus estrategias de protección para posteriormente optimizar procesos futuros.

Sin embargo, la recopilación de mejores prácticas no es una tarea fácil, ya que requiere un análisis cuidadoso para garantizar su validez, confiabilidad y utilidad.

El presente instrumento técnico describe mejores prácticas nacionales, en términos genéricos, no da información específica de instalaciones portuarias.

Referencias: Procesos que contiene el PPIP.

Código PBIP, párrafo B/16.10-16.54.

Acceso a la instalación portuaria, párrafo B/16.10-16.20.

Zonas restringidas dentro de la instalación portuaria, párrafo B/16.21-16.29.

Manipulación de la carga, párrafo B/16.30-16.37.

Vigilancia de protección de la instalación portuaria, párrafo B/16.49-16.54.



1.3 Objetivos

- Dotar a los Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias de diversos insumos, innovaciones e ideas disruptivas para elevar los estándares de protección basados en otros que ya han sido exitosos en otras instalaciones portuarias.
- Introducir en los Planes de Protección de las Instalaciones Portuarias -PPIP- tendencias disruptivas para robustecer las medidas de protección portuaria y así mejorar el sistema implementado.
- Promover la innovación tecnológica para eficientar la protección portuaria.
- Facilitar la formación y capacitación para fortalecer las capacidades de los que se desempeñan en la protección portuaria.

Mejores Prácticas

Busca dinamizar e innovar el proceso de implementación de las medidas de protección portuaria contenidas en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria, a través de la identificación de métodos, procesos o técnicas más efectivas, que han demostrado resultados positivos en otras instituciones e instalaciones portuarias.

1.4 Alcance

Las mejores prácticas de protección portuaria recopiladas en las instalaciones portuarias nacionales, así como por información prevista por consultores e instructores internacionales, son las siguientes:

- Gestión de la Autoridad Designada.
- Acceso a la instalación portuaria.
- Zonas restringidas dentro de la instalación portuaria.
- Manipulación de la carga.
- Vigilancia de protección de la instalación portuaria.
- Formación, ejercicios y prácticas.

02

**Mejores Prácticas
Implementadas
En La Gestión De
La Autoridad Designada**



Las mejores prácticas de protección portuaria identificadas en la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional están enfocadas en la implementación efectiva de las medidas de protección en las instalaciones portuarias con la finalidad de mantener un comercio marítimo internacional expedito de amenazas y riesgos asociados que puedan afectar la sostenibilidad de las operaciones portuarias. A continuación, se detallan las medidas efectivas identificadas:

2.1 Legislación en protección portuaria



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 26-2024

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Presidencial con fecha 10 de marzo de 1972, se creó la Comisión Portuaria Nacional. Este marco normativo siguió la corriente de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Suramérica, cuyo objeto principal era promover el intercambio de información y poner en práctica convenios de cooperación internacional en materia de instalaciones portuarias, formación de personal en el ámbito portuario y protección del medio ambiente marino portuario; así como ser un ente asesor del Organismo Ejecutivo en materia portuaria.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, en su artículo 131, reconoce la importancia económica del Servicio Portuario, y debido a la utilidad pública de estos deben gozar de la protección del Estado; dentro del proceso de modernización de los puertos, es necesario establecer una Política Portuaria Nacional con la finalidad de actualizar la legislación sobre la materia para promover el desarrollo y competitividad del Sistema Portuario Nacional.

CONSIDERANDO:

Que para la modernización del Sistema Portuario Nacional se requiere de una Ley que proporcione los lineamientos necesarios para impulsar la libre competencia, armonizada con los Convenios Internacionales en materia portuaria de los cuales Guatemala forme parte y que otorgue funciones a una autoridad designada.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la autoridad designada sea concebida como una entidad con independencia de gestión, centralizada, sectorial, tecnicada y especializada, cuya organización y funcionamiento le permita alcanzar sus objetivos estratégicos en el Sistema Portuario Nacional.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

Legislación aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, para darle el poder coercitivo del Estado a la Autoridad Designada, reconocer a la Autoridad Marítima y a la Autoridad Portuaria y de esa forma cumplir con lo que norma el Código PBIP.

El Estado de Guatemala ahora cuenta con el Decreto número 26-2024 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional", que nombra a la Comisión Portuaria Nacional como Autoridad Designada; al Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF- como la Autoridad Marítima Nacional y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- como Autoridad Portuaria, asignándole a este último las sanciones ante el incumplimiento del PBIP por parte de las instalaciones portuarias.

Derivado de la presente Ley, se está gestionando la actualización del Reglamento para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, el cual tiene como objetivo desarrollar a nivel de detalle el comportamiento y las actividades dentro del ámbito de la protección tanto del buque como de la instalación, garantizando el orden, la seguridad y el cumplimiento de obligaciones.

2.2 Medidas de control y cumplimiento

La Autoridad Designada adicional a aplicar las medidas que ya contiene el Código PBIP, ha desarrollado en su normativa dos tipos adicionales siendo estas:

1. Inspecciones no anunciadas.
2. Práctica nacional con escenarios no anunciados.

Inspecciones no anunciadas.

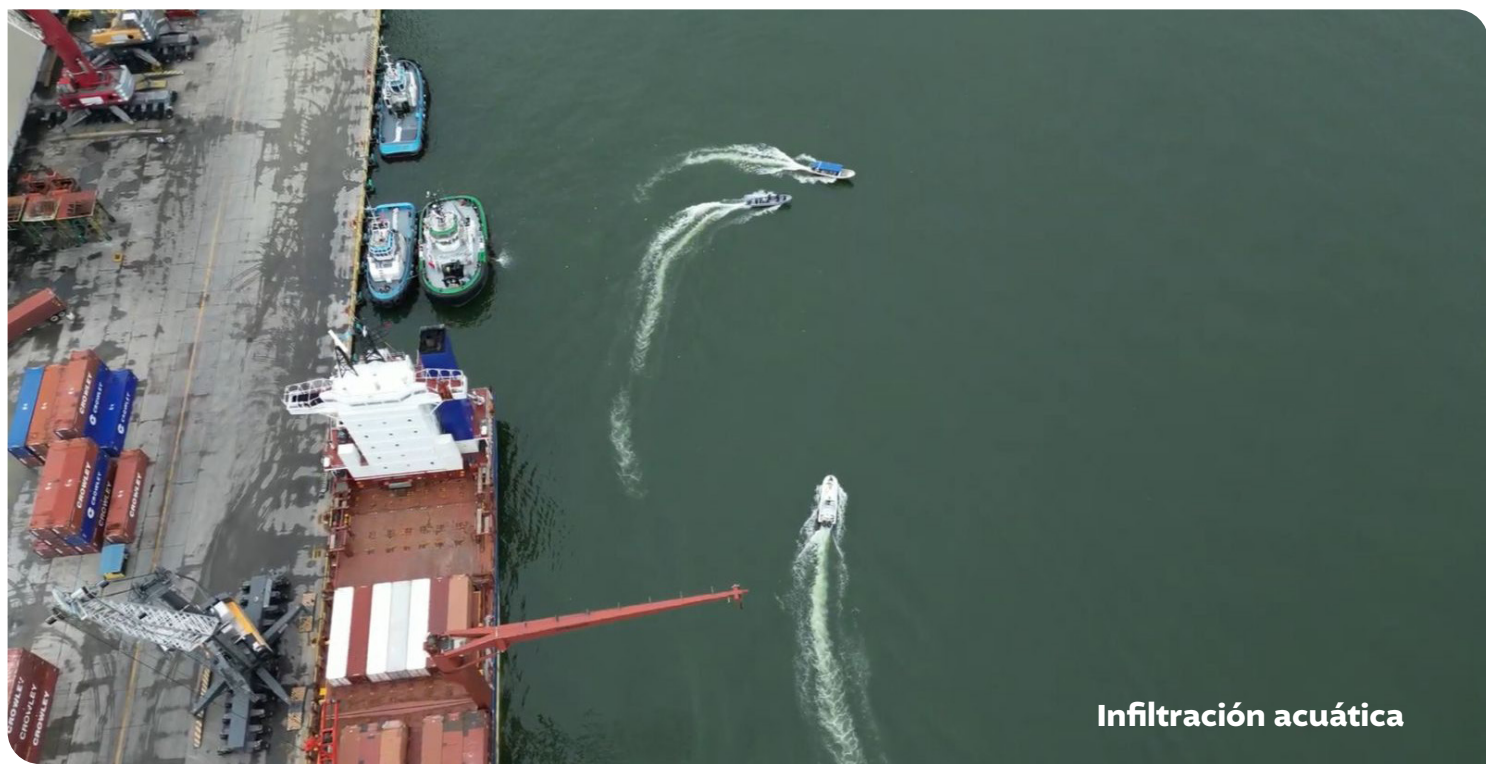
Estas son inspecciones que realiza el Equipo Auditor Interinstitucional -EAI- en horarios matutinos, vespertinos y nocturnos sin “previo aviso”, lo que permite comprobar en todo momento, la efectividad de las medidas de protección portuaria.

Práctica nacional de Protección portuaria

- Es una práctica nacional de forma anual, en la cual se ejecutan diversos escenarios que ponen a prueba los planes de protección en diferentes instalaciones portuarias seleccionadas, en la cual se realizan diversos escenarios en cualquier horario (matutino, vespertino o nocturno).



Recorrido del perímetro



Infiltración acuática

2.3 Coordinación interinstitucional

Es una metodología nacional desarrollada para tener una comunicación fluida y coordinación entre la Autoridad Designada y con las instituciones del Estado que interactúan dentro de la instalación portuaria, autoridades portuarias y otras partes interesadas relevantes para garantizar una respuesta coordinada a cualquier amenaza o incidente.

Equipo auditor interinstitucional

Se adoptó la conformación de un equipo interinstitucional, el cual se encuentra integrado por personal de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Gobernación.
- Ministerio de la Defensa Nacional.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Aduana.
- Migración.
- Comisión Portuaria Nacional.

Este equipo interinstitucional le da un enfoque integral a la Autoridad Designada y a la protección portuaria ya que el control se aborda en forma multifacética e interinstitucional y como un solo Estado, se le da un abordaje a las medidas de control y cumplimiento.



Autoridad Designada

2.4 Reuniones estratégicas

Se iniciaron reuniones de Alto Nivel Gerencial con autoridades de las instalaciones afectas al cumplimiento de las medidas contenidas en el Código PBIP, para lograr un acercamiento con la Alta Gerencia.

La Autoridad Designada ha afianzado la confianza y transmite información relevante a la Alta Gerencia; es así, que ahora dispone de un canal de comunicación y las estrategias de apoyo ahora son coordinadas y accesibles.



2.5 Coordinación internacional

Se han realizado acercamientos con otras Autoridades Designadas y organizaciones internacionales para mejorar la protección portuaria nacional.

Basado en lo que establece el Código PBIP atinente a que los Estados canalicen la cooperación entre ellos, la Autoridad Designada comparte buenas prácticas y conocimientos con otras Autoridades Designadas y organizaciones internacionales para mejorar la protección portuaria considerando, lo siguiente:

1. Compartir instructores/conferencistas en el ámbito de protección portuaria.
2. Participar en auditorías y prácticas conjuntas.
3. Participar en cursos que otras Autoridades Designadas han programado.
4. Visitas recíprocas entre Autoridades Designadas.



1. Autoridad Designada de Honduras dando una conferencia



2. Auditoría conjunta GUAT-HOND



3. Participación de El Salvador en un Taller de Protección Portuaria

2.6 Registros

Se comparte la experiencia de haber migrado a tener registros digitales para aprovechar la información que es crucial en la actualidad debido a su accesibilidad, eficiencia y seguridad. Los registros digitales facilitan la búsqueda, el intercambio y la edición de información, mejorando la productividad y la toma de decisiones. Además, ofrecen mayor seguridad y respaldo de datos en comparación con los registros físicos, previniendo pérdidas o daños.



En la Ley se incluyó un registro y se denomina "Registro Nacional de Protección Portuaria", lo que permite a la Autoridad Designada del Sistema Portuario Nacional, tener un control efectivo sobre la información de los Oficiales y Auditores de Protección de la Instalación Portuaria, ya que ahora se cuenta con estos datos:

1. Acreditación, registros penales, policiales e identificación de los Oficiales y Auditores de Protección de la Instalación Portuaria.
2. Información general y específica de las instalaciones portuarias.
3. Planes de Protección de la Instalación Portuaria -PPIP-.

2.7 Gestión digital

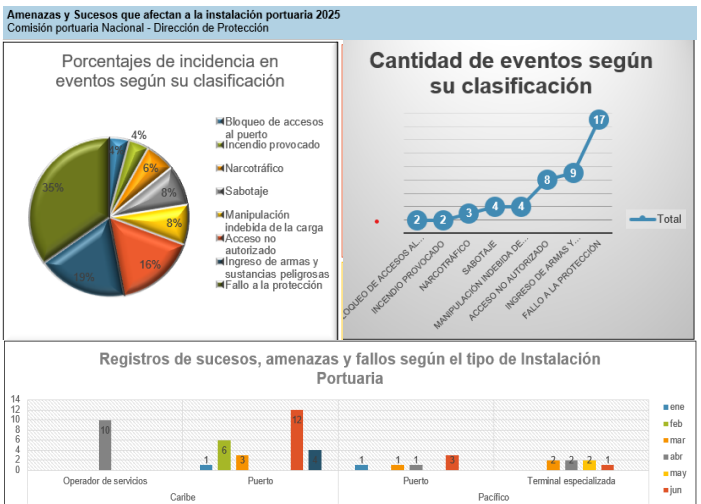
Se ha creado un formulario digital para capturar el registro de sucesos, amenazas y fallos reportados por los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria, lo que permite tener un aplicativo digital para establecer la recurrencia en los eventos que afectan a las instalaciones portuarias y vulneran la protección de las mismas.



2.8 Manejo de gestión de riesgo

Se ha iniciado con el uso de herramientas tales como "business intelligence" o inteligencia de negocios para visualizar y analizar los datos reportados por los OPIP en sus instalaciones portuarias y con ello realizar un análisis de riesgos y evaluaciones que permitan mantener perfiles y actualizaciones constantes del impacto, magnitud y forma.

La frecuencia con la reportan, la cantidad de eventos, la ubicación de las instalaciones en el sector al que pertenecen, el tipo de instalación portuaria y el perfilamiento del OPIP son algunas variables útiles para realizar la gestión de riesgos



sectorizadas y catalogadas por variables para un manejo efectivo y comunicación asertiva de aquello que amenaza vulnerar la protección de las instalaciones portuarias.

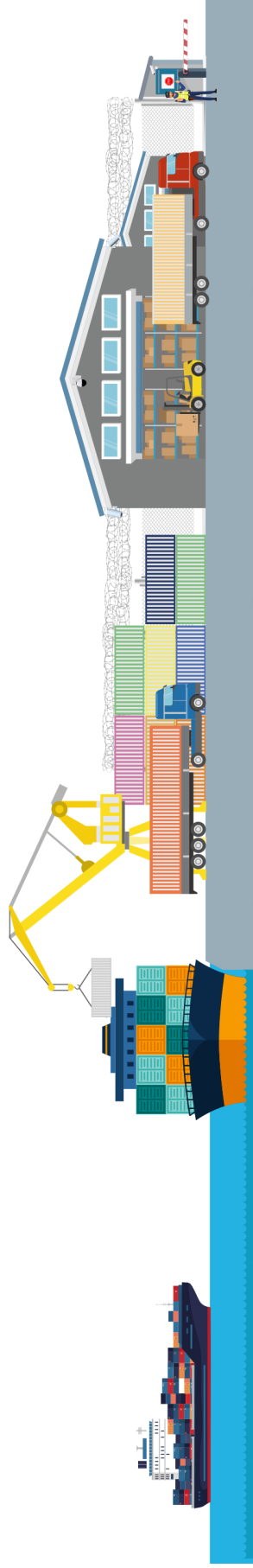
03

**Mejores Prácticas Adoptadas
en las Instalaciones
Portuarias**



Protección Portuaria

Procesos de aplicación de las mejores prácticas



Interfaz Buque Puerto

Carga y descarga de mercancías, embarque y desembarque de personas



Vigilancia de protección

Patrullaje, videovigilancia y alumbrado eléctrico



Manipulación de la carga

Evitar la contaminación



Zona restringida

Protege todas las infraestructuras críticas



Acceso a la instalación portuaria

Control de accesos, puertas, personas



Comisión Portuaria Nacional Guatemala

Autoridad Designada

del Sistema Portuario Nacional

3.1 Acceso a la Instalación Portuaria

La Empresa Portuaria Quetzal -EPQ- a través del tiempo ha experimentado una innovación en sus controles de acceso segmentando el ingreso peatonal, de vehículos livianos y de transporte de carga, de tal manera que las medidas de protección implementadas impiden el acceso de personal o vehículos no autorizados. Las cuales presentaremos a continuación:

Acceso peatonal

Especialmente el ingreso y egreso peatonal permite el flujo de personas de una manera efectiva y controlada derivado a lo siguiente:

1. Una infraestructura climatizada y con puertas automáticas.
2. Señalización que contiene información de niveles de protección, procedimientos de inspección y requisitos para el ingreso.
3. Equipado con cámaras que cubren todo el ambiente, equipos de rayos "X" para efectos personales, arcos detectores de metales, controles faciales y biométricos, alcoholímetros.
4. Delimitado por medio de pasillos el ingreso y egreso de personas.



Muro o vallado perimetral

Asimismo, la EPQ ha construido muros y vallados perimetrales que sobrepasan el estándar establecido de 2.50 metros, los cuales cuentan con medidas anti escalamiento en su parte superior, videovigilancia, sistema contra intrusos e iluminación.



Vallado perimetral de malla cfareja (acero de alta resistencia) y alambre navaja concertina en su parte superior



Muro perimetral de concreto y caminamiento en la parte externa e interna

La **Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla -EMPORNAC-**, tiene dentro de sus procedimientos, además de la inspección inicial a todos los vehículos livianos, una inspección aleatoria.



Inspección aleatoria de vehículo liviano

El conductor desciende del vehículo liviano, el cual es inspeccionado por personal de protección ubicado en el acceso a la instalación portuaria, lugar donde activa el semáforo en el cual se pueden presentar uno de los siguientes escenarios:

- Semáforo verde, ingresa a la instalación portuaria.
- Si se muestra en rojo, es retenido en un área especial para ser inspeccionado de una manera más exhaustiva.

Señalización

En el acceso a la instalación de la EMPORNAC Santo Tomás de Castilla, existen letreros que le indican a los usuarios que ingresan peatonalmente, los requisitos que deben cumplir, niveles de protección y formas de inspección como requisito para el acceso peatonal de la instalación portuaria.



Dentro de la instalación portuaria no hay personas deambulando debido a que toda aquella que ha sido autorizada a ingresar, tiene que hacerlo con un acompañante de la terminal y a bordo de un microbús que esta para cumplir con ese servicio las 24 horas del día.

Tecnología e Innovación en el Acceso

La terminal especializada de contenedores **APM Terminals Quetzal, S.A.**, ha implementado un control efectivo de ingreso y egreso de vehículos de transporte de carga, para lo cual ha implementado hardware y software para mejorar la protección y optimizar el control de acceso a la instalación portuaria.

1. Instalación de cámaras lectoras de placas (LPR).
2. Instalación de cámaras para reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
3. Instalación de semáforos para agilizar y regular el ingreso de unidades.
4. Registro por medio de videovigilancia de los contenedores vacíos.
5. Crea una base de datos

3.2 Zonas restringidas

Ingreso-Egreso a Zonas Restringidas

Considerando que la zona restringida es un área delimitada físicamente, con acceso controlado y restringido, que incluye áreas críticas o sensibles para la protección de la instalación portuaria y de los buques atracados en ella.

En la terminal APM Terminals Quetzal estas zonas deben estar debidamente delimitadas con vallados perimetrales, señales de advertencia y riesgos, en algunos casos, con sistemas de control de acceso.



Zona restringida con control biométrico para el ingreso a personal autorizado -APM Terminals Quetzal-.

Señalización

El acceso a la instalación portuaria debe brindar información a sus colaboradores y usuarios en general:

1. Nivel de protección en que está operando la instalación portuaria.
2. Requisitos de ingreso.
3. Casco, chaleco y botas industriales.
4. Inspecciones que se realizan.



Zona restringida identificada, señalizada con los riesgos asociados, con videovigilancia y alumbrado eléctrico tipo LED -APM Terminals Quetzal-.

3.3 Manipulación de la carga

La Empresa Portuaria Quetzal, Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, Terminal Ferroviaria Puerto Barrios y la terminal especializada APM Terminals Quetzal, S.A. han implementado controles para la debida manipulación de la carga en una instalación portuaria, las siguientes medidas de protección fortalecen este proceso:

1. Instalación de portales de rayos "X" en el ingreso (exportación) y en el egreso (importación) de contenedores, los cuales son operados por personal de aduanas, agricultura y policía antinarcótica.
2. Dentro de la Empresa Portuaria Quetzal y Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, la Aduana de Guatemala ha organizado una Fuerza de Tarea de Facilitación del Comercio integrada por personal de aduanas, agricultura, policía antinarcótica y fuerza especial naval, con la finalidad de mantener una inspección permanente de todos los procesos de manipulación de la carga dentro de la instalación portuaria.
3. La Aduana de Guatemala desarrolló un protocolo de actuación conjunta para revisión de contenedores que contiene los procedimientos coordinados entre la aduana, policía antinarcótica y agricultura para la gestión de contenedores que ingresan o salen del país. Estos protocolos buscan facilitar el comercio, optimizar los controles aduaneros y garantizar el cumplimiento de la legislación.
4. La Aduana de Guatemala implementó la colocación de un marchamo electrónico para el seguimiento y control de mercancías que se transportan entre aduanas, especialmente aquellas que no han pagado impuestos, lo que permite monitorear el recorrido de los contenedores en tiempo real, desde su salida hasta su destino, ayudando a prevenir fraudes y mejorar la seguridad en la cadena de suministro.
5. La terminal especializada APM Terminals Quetzal, S.A. ha establecido una medida contra derrame de mercancías peligrosas, el cual consiste en un contenedor de residuos instalado en un chasis para colocar encima contenedores que presentan derrames de mercancías peligrosas. El referido chasis puede ser movilizado rápidamente a cualquier área dentro de la instalación por medio de un cargador frontal.

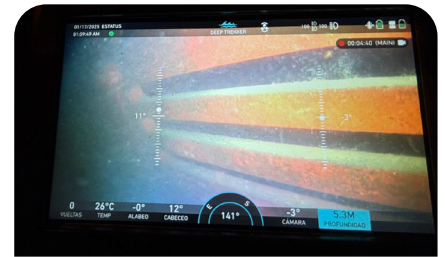


3.4 Vigilancia de protección de la instalación portuaria



La **Terminal Ferroviaria Puerto Barrios** ha implementado una serie de medidas en la vigilancia de protección lo que le ha permitido robustecer su sistema de protección con las los siguientes equipos:

1. Drones aéreos equipados con altavoz y cámara térmica para la vigilancia de la instalación portuaria, que actúan en forma autónoma cuando existe una alerta de intrusión en el perímetro o zonas restringidas (uso de la inteligencia artificial).
2. Drones acuáticos operados remotamente, que se encuentra conectado a una unidad de control por medio de un cable umbilical que intercambia señales de control y vídeo desde el vehículo submarino. Asimismo, existe también el acompañamiento de buzos durante operaciones de riesgo.
3. Las inspecciones realizadas en los bajos vehiculares del transporte pesado, se realizan por medio de cámaras instaladas en el piso de los carriles de ingreso a la Terminal Ferroviaria Puerto Barrios y son monitoreadas por un guardia ubicado en el mismo sector.
4. Los tres puertos cuentan con centros de monitoreo de cámaras de vigilancia fijas, domos y térmicas.



Patrullaje

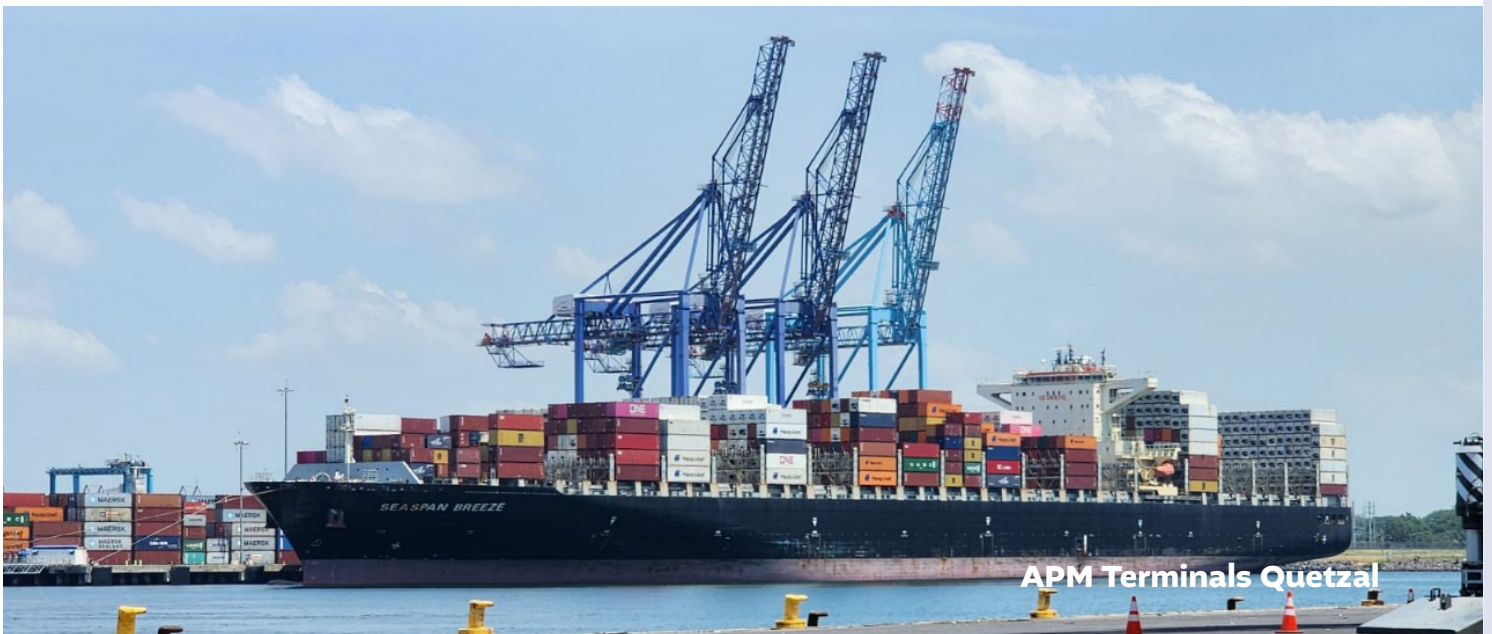


1. Personal de protección que cumple funciones de rondín, que se encuentran equipados con cámaras GoPro instaladas en sus cascos, además de un lector de rondas electrónico, para dejar constancia del patrullaje dentro de la instalación portuaria.
2. Lanchas patrullas que mantienen la vigilancia del área marítima de la instalación portuaria, las cuales pueden ser propias, de la Policía Nacional o de la Fuerza Naval.
3. Pick up patrullas que mantienen la vigilancia del área terrestre de la instalación portuaria, las cuales pueden ser propias, de la Policía Nacional o de la Fuerza Armada.



Cámaras de Videovigilancia

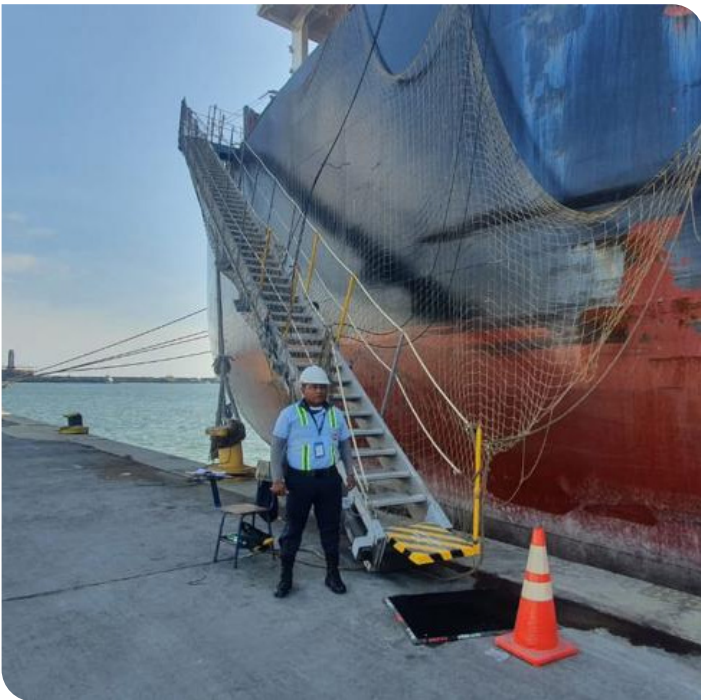
1. Centro de monitoreo y videovigilancia con cámaras fijas, domos y térmicas.
2. Con cámaras LPR (License Plate Reader) o cámaras de reconocimiento de matrículas, funcionan mediante la tecnología OCR (Optical Character Recognition), que permite leer las letras y números de las placas de los vehículos.
3. Estas cámaras capturan imágenes de vehículos y luego utilizan algoritmos OCR para identificar y extraer el número de matrícula, que luego se puede comparar con bases de datos para diversas aplicaciones.



3.5 Interfaz buque-puerto

Los tres puertos marítimos han establecido controles para dar trámite a las solicitudes de ingreso de agentes navieros y estibadores que atenderán las operaciones a bordo del buque, a quienes se les coloca un brazalete de color de acuerdo al turno correspondiente, el cual les es retirado al momento de descender del buque:

En la escala del buque se ubica un guardia que mantiene el control del ingreso de personas, a quienes les coloca un brazalete de diferente color para cada turno, al egresar les retira el brazalete y en caso faltara uno, el buque no puede zarpar hasta que hayan bajado todos.



En la escala del buque se ubica un guardia que mantiene el control del ingreso de personas, a quienes les coloca un brazalete de diferente color para cada turno, al egresar les retira el brazalete y en caso faltara uno, el buque no puede zarpar hasta que hayan bajado todos.





Terminal Ferroviaria Puerto Barrios

04

**Aportes Brindados por
Organismos Internacionales**





Red PBIP Internacional

1. La Red PBIP internacional es una iniciativa que busca mejorar la protección en las instalaciones portuarias y en los buques a través de la colaboración entre diferentes países y organizaciones de habla hispana.

Esta red se enfoca en implementar el Código PBIP que establece medidas de protección para proteger los buques y las instalaciones portuarias de las diferentes amenazas y riesgos asociados.

2. Es un evento que reúne a diversos actores relacionados con la protección marítima y portuaria: autoridades designadas, expertos en protección y profesionales de la industria.

Su objetivo principal es establecer una red de cooperación, facilitar la interacción y el intercambio de conocimientos en materia de protección marítima y portuaria, especialmente en relación con la aplicación del Código PBIP.

3. Posterior a la pandemia de COVID 19, la Red PBIP internacional, implementó la metodología de continuar apoyando a sus miembros a través de impartir capacitación por medio de webinaros cortos, los cuales eran y siguen siendo sin costo alguno.



Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM)

La Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) es un organismo especializado que forma parte de la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), con carácter permanente, Directorio propio y sede en la ciudad de managua, Nicaragua.

En el ámbito de la protección portuaria tiene las siguientes buenas prácticas:

1. Intercambio de instructores para la región centroamericana para impartir los cursos de modelo OMI 3.21 OPIP y Auditor de Protección (APIP).
2. Realización en forma anual de un taller en donde participan las áreas de protección portuaria de Centro América y República Dominicana.



Comisión
Portuaria Nacional

Autoridad Designada
del **Sistema Portuario Nacional**